



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia local: 252616/12.

Referencia alberca: 338/2012.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de abril de 2015, se otorga a Bienvenido Muñoz Crespo (70308572X) y Pilar Pollo del Prado (70.017.724C), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titulares: Bienvenido Muñoz Crespo (70308572X) y Pilar Pollo del Prado (70.017.724C).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual: 14.362 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 4.452 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 3,5 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero.

Plazo: 25 años.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarse.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de abril de 2015.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: Ocaña (030-018).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual: 14.362 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 4.452 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 3,5 litros/segundo.

Diámetro pozo/sondeo: 0,25 metros.

Profundidad sondeo (m): 138 metros.

Potencia instalada (C.V.): 30.

Localización de la captación:

Topónimo: Senderos de los Arenales. Término municipal: Ocaña. Provincia: Toledo.

Polígono: 48. Parcela: 422. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 464.650; 4.419.340. Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual: 14.362 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 4.452 metros cúbicos.

Superficie de riego (ha): 7,1808 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal: Ocaña Provincia: Toledo. Polígono: 48. Parcela: 422.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril) Madrid 8 de abril de 2015.-El Comisario de Aguas, Ignacio Baillarín Iribarren.

N.º I.-3356